



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-005-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas cincuenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Visto el formulario de solicitud de información, recibido en esta Unidad el día ocho de enero del corriente año, presentado por , mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Copia certificada de expediente laboral a nombre del solicitante.
2. Certificación de los perfiles de puesto desempeñados por el peticionario en el Ministerio de Hacienda desde su ingreso en mil novecientos noventa y cuatro al dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió su solicitud de información MH-2021-005 por medio de correo electrónico de fecha once de enero del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

El día cuatro de febrero del presente año, la Dirección de Recursos Humanos por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.089/2021, remitió copia del expediente laboral del solicitante con su respectiva leyenda de certificación.

El cinco de febrero del corriente año la Dirección antes mencionada, por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DEPT/002.009/2021, remitió copia certificada de:

- 3 perfiles de Jefe de División Técnica.
- 1 perfil de especialista
- 1 perfil de Sub Administrador General de Zonas Francas.
- 2 perfiles de Coordinador de Zona.
- 1 perfil de Coordinador.

Adicionalmente aclaran que para los perfiles desempeñados antes del año dos mil, se solicitó apoyo a la DGII y a la DGA, respondiendo la primera que no se puede proporcionar información porque los archivos correspondientes estaban en la Torre Tres durante el incendio ocurrido en el año dos mil diecisiete y la Aduana ha comentado que no se encontraron registros dada su antigüedad.





## MINISTERIO DE HACIENDA

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a), 66 y 72 literales a) y c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCÉDASE acceso al solicitante a copia expediente laboral del peticionario con la respectiva leyenda de certificación y a copia certificada de siete perfiles de puesto ocupados por el peticionario, detallados en el romano I) de la presente providencia; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos;

II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en TRECE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$13.28), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública.

III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información.

